



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 047 -2022-MPM/A

Moyobamba, **02 FEB. 2022**

VISTO:

Nota Informativa N° 003-2022-MPM/GM/GPPyDI/coordinador PI/JCT, de fecha 01 de febrero del 2022; Nota Informativa N° 209-2022-MPM/GPPyDI, de fecha 01 de febrero del 2022; y Proveído de fecha 03 de febrero del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los Órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo dispuesto en la Ley 27972 - Ley orgánica de Municipalidades, señala en su artículo 20° inciso 6 sobre las atribuciones del alcalde de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y ordenanzas; asimismo el artículo 43 señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, publicado el 21 de diciembre del año 2021, en el Diario Oficial “El Peruano”, Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año fiscal 2022;

Que, mediante Nota Informativa N° 003 -2022 - MPM/GM/GPPyDI/Coordinador PI/JCT, de fecha 01 de febrero de 2022, el coordinador del Programa de Incentivos-MPM, Econ. Juan de la R. Campos Torres, alcanza a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Desarrollo Institucional, la propuesta de los responsables para el cumplimiento de la Meta (Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones -REI), año fiscal 2022, y que debe cumplirse al 31 de marzo del 2022, según el siguiente detalle:

META	RESPONSABLES
“RECONOCIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES – REI.”	<ul style="list-style-type: none"> - ING. CESAR AUGUSTO ROCHA SANDOVAL – GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL - ECON.SAMUEL REYES REYES – JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL E INVERSIONES. - ING. NEHEMIAS NEIRA GARCIA – SUB GERENTE DE ESTUDIO, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

Que, mediante Nota Informativa N° 209-2022-MPM/GPPyDI, de fecha 01 de febrero del 2022, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, comunica al Gerente Municipal, la designación de responsables para el cumplimiento del programa de incentivos al 31 de marzo del 2022, conforme lo señalado en el considerando anterior;

Que, mediante proveído de fecha 03 de febrero del año 2022, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutorio;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 047 -2022-MPM/A

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°038-2022-MPM/A, de fecha 31 de enero del 2022, se encarga al Señor Regidor **WILDOR NAVAL SERRANO**, el despacho de alcaldía para los días 01 al 03 de febrero del 2022, con todas las facultades administrativas, ejecutivas y de representación propias del cargo.

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a los siguientes funcionarios responsables para el cumplimiento de la Meta. Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones - REI, que debe cumplirse al 31 de marzo del 2022, los mismos que se detallan a continuación:

META	RESPONSABLES
“RECONOCIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES – REI.”	<ul style="list-style-type: none"> - ING. CESAR AUGUSTO ROCHA SANDOVAL – GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL - ECON.SAMUEL REYES REYES – JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL E INVERSIONES. - ING. NEHEMIAS NEIRA GARCIA – SUB GERENTE DE ESTUDIO, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, tomar acciones, a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROV. N.º A. DE MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN
Wildor Naval Serrano
ALCALDE (e)